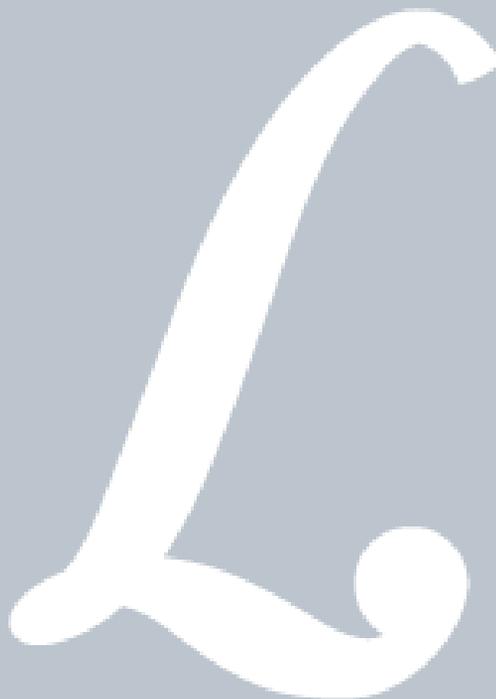


Novedades de LexNET 5.11



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

¡Bienvenido!

En la siguiente guía te mostramos cuáles son las novedades de la **versión 5.11 de LexNET** respecto al **formulario de monitorios y Carpeta Justicia**.



A

**Modificaciones en el
formulario de Monitorios**



[Interfaz Web](#)



[Servicio Web](#)

¡Veamos cada uno con detenimiento!



A Modificaciones en el formulario de Monitorios

1 INTERFAZ WEB

Se realizan las siguientes modificaciones en el formulario de Monitorios:

1.1 Orden demandante y demandado

- ✓ Al introducir los intervinientes, **la aplicación los ordena** de forma que, en el listado de intervinientes, aparecen primero los demandantes y luego los demandados.

TIPO INTERVENCIÓN	INTERVINIENTE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	REPRESENTACIÓN
Demandante	DEMANDANTE , DEMANDANTE		✎ 🗑
Demandado	DEMANDADO , DEMANDADO		✎ 🗑

- ✓ Este orden se mantiene en el PDF generado como principal y en el acuse de recibo.

DATOS:

Materia: Reconocimiento de deuda
Tipo cuantía: Determinada
Cantidad reclamada (EUR): 150

Intervinientes:

- [DTE] Demandante: DEMANDANTE, DEMANDANTE (Número de identificación fiscal (NIF) : Calle Gran Vía NE: 15 Código Postal: 28004, Madrid, Madrid, España Representantes Procesales :
- [DDO] Demandado: DEMANDADO, DEMANDADO (Número de identificación fiscal (NIF) : Calle Alcalá N: 5/N. Código Postal: 28005, Madrid, Madrid, España

Reclamación derivada de la contratación de un empresario o profesional con un consumidor

Origen de la deuda: Origen
Fundamentos de derecho: Fundamentos de derecho
Petición: Petición
Peticiones complementarias: petición complementaria
Identificador en LexNET:
Identificador del mensaje asociado a

Interviniente 1 de 2
Número de identificación Fiscal (NIF):
Apellidos, nombre: DEMANDANTE, DEMANDANTE
Tipo: [DTE] Demandante
Dirección del Interviniente
Calle Gran Vía N: 15. CP: 28004, Madrid Madrid (España)
Representantes Procesales

Interviniente 2 de 2
Número de identificación Fiscal (NIF):
Apellidos, nombre: DEMANDADO, DEMANDADO
Tipo: [DDO] Demandado
Dirección del Interviniente
Calle Alcalá N: 5/N. CP: 28005, Madrid Madrid (España)

A Modificaciones en el formulario de Monitorios

1.2 PDF principal

Se modifica el **PDF principal** que autogenera la aplicación para adaptar los estilos (tipo de letra, espaciado, apartados).



1202510560408518_202504020932022025

1.3 Campo Cuantía

Se modifica el formulario para que no se visualice el campo "Cuantía" ni el valor "Determinada". Solo se muestra "Cantidad reclamada".

A Modificaciones en el formulario de Monitorios

1.4 Check “No hay más demandados”

Se incluye un nuevo check "No hay más demandados" con el siguiente funcionamiento:

- ✓ Si se marca el check la aplicación permite continuar con el envío sin informar más demandados.
- ✓ Si NO se marca el check será obligatorio incluir otro demandado para continuar con el envío.

TIPO INTERVENCIÓN	INTERVENIENTE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	REPRESENTACIÓN
Demandante	DEMANDANTE, DEMANDANTE		
Demandado	DEMANDADO, DEMANDADO		

Existen incidencias en el formulario en estas secciones:
- Debe añadir el resto de demandados que intervienen

1.5 La cuenta bancaria

Se elimina la obligatoriedad de la cuenta bancaria para todos los intervinientes.

ADVERTENCIA: Le recordamos que es obligatorio adjuntar el certificado de titularidad de cuenta bancaria como anexo al presente formulario. Este documento debe ser emitido por la entidad bancaria correspondiente y deberá estar actualizado. La falta de este certificado podría ocasionar retrasos en la tramitación o imposibilidad de efectuar los pagos que correspondan.

Titular(*):

NIF(*):

Número de Cuenta(*):

Nacional (IBAN) Internacional (SWIFT)

Intervinientes

Existen incidencias en el formulario:
Es necesario incluir una dirección para el interviniente
Es obligatorio añadir al menos un Representante Procesal

NO se muestra error si no se informa del número de cuenta

2 SERVICIOS WEB

2.1 Exceso de cabida en monitorios

Se incluye la **posibilidad de generar justificante de exceso de cabida** con las siguientes consideraciones:

- ✓ El pdf principal no se modifica, sigue siendo generado por LexNET.
- ✓ El justificante de exceso de cabida se incluye como anexo.

2.2 PDF principal en monitorios

Se **modifica el PDF principal** que autogenera la aplicación para adaptar los estilos (tipo de letra, espaciado, apartados).

2.3 Número de cuenta bancaria

Se **elimina la obligatoriedad del número de cuenta bancaria** para todos los intervinientes.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

LexNET
Justicia